



Lima, 07 JUN. 2017

OFICIO N° 057-2017-MEM/DGAAE

Señor

José Carlos Nieto Navarrete

Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar

San Isidro

Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Instalación de la Central Hidroeléctrica Charcani VII y Sistema de Interconexión al SEIN".

Referencia : a) Escrito N° 2707522 (25.05.17)
b) Escrito N° 2710099 (05.06.17)

Me dirijo a usted con relación al escrito a) de la referencia, mediante el cual Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A., presentó a la Dirección a mi cargo el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Instalación de la Central Hidroeléctrica Charcani VII y Sistema de Interconexión al SEIN".

Al respecto, se adjunta al presente en formato digital (01 CD) el estudio ambiental citado; así como la información presentada mediante escrito N° 2710099¹, a fin de que su Despacho se sirva emitir la opinión técnica dentro del plazo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 30230².

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3, numeral 3.1 del Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, se le invita a participar a la exposición que realizará la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. del citado EIA-sd, a desarrollarse el día martes 13 de junio del año en curso a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de esta Dirección General.

Muy cordialmente,



Ing. Liver A. Quiroz Sigueñas

Director (e) de Gestión Ambiental Energética

Se adjunta un (01) CD.

¹ Mediante escrito N° 2710099 de fecha 05 de junio de 2017, el Titular presentó a la DGAAE la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas sobre los requisitos formales indicados en el Informe de Admisibilidad N° 747-2017-MEM/DGAAE/DGAE.

² Artículo 21°.- Solicitud de opiniones para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.